



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 434-2019-CU-R-UNAS

Tingo Maria, 20 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 107-2019/DACE-UNAS/TM, del Departamento Académico de Ciencias Económicas, registro 2825 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 648-2019-R-UNAS, se cesó por fallecimiento, con eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2019 al Mg. MANUEL ACOSTA GRANDEZ;



Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas, solicita autorización para convocar a concurso la plaza dejada por el extinto profesor;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, convocar a concurso público la plaza vacante dejada por el profesor Manuel Acosta Grández;

Que mediante proveídos de fecha 20 de setiembre 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Unidad de Recursos Humanos opinan favorable para la realización de una convocatoria para contrato;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 18 de setiembre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, efectuar la convocatoria, para cubrir la siguiente plaza docente:

N°	FUNCIONES	REQUISITOS	CATEGORIA	CONDICION
1	Economía Ambiental (Ingeniería Ambiental) Economía Ambiental (Ingeniería en RNR) Economía de Negocios Agropecuarios (Economía) Economía Institucional (Economía)	Título profesional de Economista, colegiado y habilitado. Grado de maestría. Experiencia docente Demás requisitos de acuerdo a Ley.	Asociado a Dedicación Exclusiva	Contratado

Artículo 2°. – Designar a la comisión para el concurso público, conformada por los siguientes docentes:

- Dr. Luis Abanto Morales y Chocano Presidente
- Dr. Varely Abraham Esteban Barzola Miembro
- Mg. Tedy Panduro Ramirez Miembro
- Mg. Daniel Guzmán Rojas Suplente

Regístrese y comuníquese.



[Signature]

FRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



[Signature]

EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL